

**BAHÍA BLANCA/ HELIPUERTO PBB POLISUR S.A. RACE HBP PRIVADO NO CONTROLADO**

384627S 0621738W 6.5 Km. SSW Ciudad de Bahía Blanca 5 Mts. 16 Ft.

**FATO:** 18x14 Hormigón Rectangular

**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustarán a lo establecido en reglamento de vuelos y su apéndice 1 "procedimientos generales para helicópteros", así como demás publicaciones de información aeronáutica.

**Normas Particulares:**

Previo al despegue, el piloto se comunicará con TWR BCA para recibir instrucciones. De resultar esto imposible, el piloto despegará y establecerá la comunicación en forma inmediata con dicha TWR, manteniéndose dentro de un radio de 500 m del helipuerto y con una altitud no superior a 500 Ft., hasta recibir el permiso de tránsito. Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación, a partir del centro de la FATO y con rumbo de alejamiento, estarán determinadas por las siguientes trayectorias; hacia el sector noreste será de los 052°11' hacia el sur -suroeste será de los 210°03'.

**BAHÍA SAN SEBASTIÁN/PLANTA CRUZ DEL SUR RASU HEN PRIVADO NO CONTROLADO**

531922S 0681557W 64 Km. NW RÍO GRANDE 53 Mts. 173 Ft.

**FATO:** 20x30 Rectangular Tierra (área de toma de contacto 8x8 Mts hormigón)

**Normas Particulares:**

Las operaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Publicación de Información Aeronáutica (AIP) parte ENR 1.1. Anexo DELTA y sus similares publicadas en el Manual de Aeródromos y Helipuertos (MADHEL) Parte OPR Sección 9.

Ascenso- superficies de ascenso en el despegue estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector Norte con rumbo 160° y desde el sector Sur con rumbo 360°.

**Teléfono:** (02964623) 462966 **CP:** 5585

**BARRALES GRAN MENDOZA/HELIPUERTO TRANSENER S.A. RANO HCR PRIVADO NO****CONTROLADO**

330557S 0683445W Lindado Al Oeste De Barrales 674 Mts. 2211 Ft.

**FATO:** 19x16 Consolidado Rectangular (Área de toma de contacto 6x6 Hormigón)

**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA. Del documento Publicación de Información Aeronáutica (AIP), Vol. 1, Parte ENR 1, Reglas y Procedimientos Generales.

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias en aproximación hacia el helipuerto: desde el sector Norte con rumbo de aproximación de los 185°, desde el sector Sur con rumbo de aproximación de los 005°.

Las operaciones aéreas serán exclusivamente visuales diurnas.

**Teléfono:** (02623) 462966 **CP:** 5585

**BELEN DE ESCOBAR/CABAÑA SAN ISIDRO LABRADOR I RACE HCI PRIVADO NO****CONTROLADO**

342242S 0584718W 3. Km. SSW BELÉN DE ESCOBAR 12 Mts. 39 Ft. ILE

**FATO:** 20x15 Hormigón Rectangular

**Normas Particulares:**

Las operaciones se realizarán con los procedimientos generales de Operaciones de Helicópteros y las Reglas de Vuelo Visual (VFR) aplicables al tránsito VFR en Aeródromos No Controlados, establecidas en el Reglamento de vuelos (Apéndice I).

**Teléfono:** (03488) 436300 **CP:** 1625

**BELÉN DE ESCOBAR/LEGAT S.A. RACE HBE PRIVADO NO CONTROLADO**

341858S 0584902W 04.5 Km. NW Belén de Escobar 5 Mts. 16 Ft. ILE

**FATO:** 18x25 Tierra Rectangular

**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA.

Las salidas previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la CTR MORENO, se deberán comunicar con la TWR MORENO, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e Instrucciones.

**BUENOS AIRES/AUTODROMO CIUDAD DE BS. AS. RACE HAU PRIVADO NO CONTROLADO**

344138S 0582736W 5 Mts. 16 Ft.

**FATO:** 25x25 Asfalto Cuadrada**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA:

- Las entradas y salidas se realizarán desde y hacia el Riachuelo, a través del Helicorredor Riachuelo, evitando él sobrevuelo de las tribunas.
  - Prohibido él sobrevuelo de zonas densamente pobladas con helicópteros Clase de Performance 3.
  - Se establece una zona de Tránsito de Helicópteros (espacio aéreo Clase G) de forma cilíndrica con radio de 1 NM desde el punto de referencia del helipuerto, extendiéndose verticalmente desde el nivel del terreno hasta 1000 pies de altura.
  - Los vuelos realizados fuera de la Zona de Tránsito de Helicópteros deberán contar con el correspondiente permiso de tránsito de la dependencia ATC de jurisdicción. Cuenta con Ayudas Visuales Diurnas normalizadas. La trayectoria de Aproximación hacia la fato del helipuerto se efectuarán: sobre el Riachuelo, desde el sector SSE con rumbo 353° y desde NE con rumbo de los 235° las Salidas se realizarán en rumbo inverso
- Teléfono:** (011 ) 46053333 **CP:** 1439

**BUENOS AIRES/DARSENA SUR RACE HDA PRIVADO NO CONTROLADO**

343758S 0582102W W ISLA DEMARCHI 5 Mts. 16 Ft. ILE

**FATO:** 30x20 Hormigón Rectangular**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustarán a las partes pertinentes establecidas en el reglamento de vuelo y en su apéndice 1 "Procedimientos Generales para Helicópteros "así como en las demás publicaciones de Información Aeronáutica.

**Normas Particulares:**

Antes del despegue, el piloto se comunicará con la TWR AER a los fines de recibir las instrucciones correspondientes. De resultar esto imposible, el piloto despegará y establecerá la comunicación en forma inmediata con dicha TWR, manteniéndose dentro de un radio de 500 metros del helipuerto y con una altura de no mas 500 Ft. con excepción de los monomotores. Para las llegadas, previo al ingreso a la CTR AER, se comunicará con la TWR Aeroparque, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito.

**Operación con helicópteros monomotores:** Los pilotos de helicópteros monomotores, además de cumplir con las normas precedentes, deberán aplicar las siguientes:  
Para las salidas, con posterioridad al despegue, se incorporarán al "helicorredor Riachuelo" por la Dársena Sur o la Dársena del Este.  
En caso de no poderse comunicar con la TWR AER antes del despegue,

se mantendrán sobrevolando las mencionadas dársenas hasta lograrlo y recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Para las llegadas, procederán por el "Helicorredor Riachuelo" hasta la dársena Sur para luego proceder a sobrevolar la misma hasta ingresar en el predio del Helipuerto. Con respecto a las operaciones nocturnas, no existen motivos para establecer normas particulares en especial USO EXCLUSIVO P.F.A.

**Teléfono:** (011 ) 43616395 **CP:** 1107**BUENOS AIRES/DINES ( DR. E. ESCUDERO) RACE HDI PRIVADO NO CONTROLADO**

343420S 0582420W 05 Salguero Y Costanera 6 Mts. 19 Ft. ILE

**FATO:** 20x15 Hormigón Rectangular**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA.

a) Los helicópteros deberán disponer de equipo de comunicación, para establecer enlace radioeléctrico en ambos sentidos con el control de jurisdicción.

b) En las salidas previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la CTR AEROPARQUE, deberán comunicarse con la TWR AEROPARQUE, a los efectos de solicitar permiso de tránsito e instrucciones.

c) Las entradas y salidas se harán desde y hacia el Río de la Plata.

d) En caso de ser necesario el sobrevuelo de la ciudad los helicópteros deberán ser bimotores como mínimo. Trayectoria de approach con rumbo desde/hacia sector oeste del hel 097-g-/277-g-

**Teléfono:** (011) 48011477 48014858 **CP:** 1425

**BUENOS AIRES/FUERZA AÉREA (EDIFICIO CÓNDO) RACE HFA PRIVADO NO CONTROLADO**

343509S 0582205W 0.5 Km. NE ESTACIÓN RETIRO 6 Mts. 19 Ft.

**FATO:** 20x20 Hormigón Cuadrada**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA.

Prohibida las operaciones sin autorización de la Fuerza Aérea Argentina. Se deberá operar con helicópteros bimotores como mínimo.

**Teléfono:** (011) 43176000

**BUENOS AIRES / HELIPUERTO SWISS MEDICAL RACE HMD PRIVADO**

343451S 0582546W Azotea del Edificio Juan B. Justo N°909 59 Mts. 193 Ft.

**FATO:** 15x22 Hormigón Rectangular

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector NW con rumbo 130°; y desde el sector ESE con rumbo 280°.

**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustarán a las normas y procedimientos pertinentes establecidos en el reglamento de vuelo y en su apéndice 1 "Procedimientos Generales para Helicópteros" así como en los demás publicaciones de información aeronáutica.

**Normas Particulares:**

Por encontrarse dentro de zona densamente poblada, solo podrán operar helicópteros de clase de performance 1 (uno) conforme ROA-HEL LLEGADAS: Previo al ingreso CTR AER, los pilotos se comunicarán con la torre de Aeroparque, a fin de recibir permiso de tránsito.

**SALIDAS:** previo al despegue el piloto se comunicará con la torre de Aeroparque, a fin de recibir instrucciones. En todo lo posible las salidas y llegadas se efectuarán sobrevolando la Av. Juan B. Justo y vías del FFCC San Martín, hacia y desde "Helicorredor Palermo".

**BUENOS AIRES/HOSPITAL NAC. DE PEDIATRÍA J. GARRAHAM RACE HNP PUBLICO NO CONTROLADO (ELEVADO)**

351958S 0582302W 39 Mts. 127 Ft. ILE

**FATO:** 20x15 Hormigón Rectangular

**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA de la AIP Parte ENR 1.1.4.-

a) Los helicópteros deberán ser bimotores como mínimo.

b) Las salidas deberán ser perpendiculares a la calle Pichincha hasta Autopista 25 de Mayo y por esta hasta Río de la Plata, incorporándose las trayectorias especificadas para la operación de helicópteros desde y/o para el Aeroparque Jorge Newbery y publicado en el AIP Parte ENR 1.1.-

c) Entradas, en forma inversa.-

d) Precaución, por antena de 150 m. de altura ubicada en la calle C. de los Pozos y anclaje desde Av. Brasil.-

e) Todos los vuelos se efectuarán con permiso de tránsito de TWR Aeroparque. En las salidas previo a la incorporación a las trayectorias especificadas en b), sin superar los 500 pies de altura. En las entradas antes del ingreso a la CTR AEROPARQUE. Habilitado para operaciones nocturnas.

**Teléfono:** (011) 43084300 **CP:** 1245

**BUENOS AIRES/MADERO RACE HEM PRIVADO**

343718S 0582041W SE límite de BUENOS AIRES 5 Mts 16 Ft. ILE

**FATO:** 25x25 Tierra Cuadrada

**Normas Particulares:**

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto, desde el sector NE con rumbo 250°; y desde el sector NW con rumbo 100°.

Dispone de tres calles de rodaje aéreo de superficie de tierra, desde el borde Sur de la FATO hasta los correspondientes puestos de estacionamiento de aeronaves de 20 Mts de diámetro, de superficie de hormigón.

Habilitado para vuelos nocturnos

**BUENOS AIRES/P.N.A. OF. PPAI. BALLESTRA RACE HPN PRIVADO NO CONTROLADO**

343500S 0582300W JUNIN Y OBLIGADO (DARSENA F) 6 Mts. 19 Ft. ILE

**FATO:** 20x20 Hormigón Cuadrada

**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA.

a) En las salidas previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la CTR AEROPARQUE, se deberán comunicar con la TWR AEROPARQUE a los efectos de solicitar permiso de tránsito e instrucciones. b) Las entradas y salidas del helipuerto se efectuarán desde y hacia el Río de la Plata, incorporándose a las trayectorias especificadas para la operación de helicópteros desde y/o para Aeroparque Jorge Newbery. c) Los helicópteros deberán ser bimotores como mínimo. d) Las operaciones nocturnas en VMC se realizarán: previo al despegue efectuarán la presentación de Plan de vuelo IFR a la TWR Aeroparque, Previo al aterrizaje la cancelación del Plan de vuelo IFR se hará con Helipuerto a la vista

**Teléfono:** (011) 45767636